



Honorable Concejo Deliberante
de Yerba Buena

YERBA BUENA, 10 SET 1984

Carta

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA Nº 0737

Gobierno

VISTO:

Que la creación de nuestro Municipio, a la fecha, aún no se ha implementado la identificación de ésta Municipalidad por medio de un Escudo que la distinga, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad ubicarla dentro del núcleo de las Municipalidades de nuestra Provincia;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Dpto. Ejecutivo, al llamado a // concurso en todo el territorio de nuestra Provincia, para el diseño del Escudo de la Municipalidad de Yerba Buena.-

ARTICULO SEGUNDO: Dicho concurso, será implementado por intermedio de la Dirección de Cultura de nuestra Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: Se otorgará al ganador del Concurso un premio Estímulo de \$s. 5.000.- (Pesos Argentinos Cinco Mil), y una mención honorífica a otorgarse en fecha que dispondrá el Dpto. Ejecutivo.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

J.C. Heredia
JULIO CESAR HEREDIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA